Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, lunes 23 de mayo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 342

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 16 de mayo de 2022
210° y 160°

ASUNTO: **AP11-V-FALLAS-2021-000675**

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

Al ciudadano **FRANCISCO CANELO PEREZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula No. V-1.871.818, que este Tribunal actuando en el juicio que por motivo de **PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, interpuesta en su contra por el ciudadano JORGE TORREALBA ABREU, el cual se sustancia en el asunto signado bajo el No. **AP11-V-FALLAS-2021-000675**, que este Tribunal por auto de ésta misma fecha, acordó la citación de usted por medio del presente cartel, para que comparezca por ante este Despacho personalmente o por medio de apoderado judicial, **DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN** que del presente cartel se haga en autos, dentro de las horas destinadas para despachar con el objeto de que se den por citados en el presente juicio.-

Igualmente, se le advierte que de no comparecer ni por si, ni por medio de su apoderado, o si el mismo se negare a representarlo en el plazo señalado, se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso.-

El presente cartel deberá ser publicado en los diarios **CORREO DEL ORINOCO y VEA**, con intervalo de tres (03) días entre uno y otro, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.-

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. MARITZA BETANCOURT

MB/IO
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000675

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós
211º Y 163º

ASUNTO No. AP11-V-2019-000067

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A los ciudadanos **ZAIRA ROSALES PARRA Y ANTONIO ERNESTO ZULOAGA SANOJA,** venezolanos, mayores de edad y titulares de las Cédulas de Identidad No. V-9.415.880 y V-5.311.759, respectivamente, que este Juzgado por auto dictado en esta misma fecha, ordenó su citación mediante el presente cartel, a fin de hacerles saber que deberán comparecer ante la sede de este Tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital de la República Bolivariana de Venezuela, en cualquiera de las horas destinadas a Despacho indicadas en la tablilla del Tribunal, dentro de los CUARENTA (40) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL PRESENTE CARTEL SE HAGA; **a fin de darse por citados personalmente o por medio de apoderado** en el juicio que por **NULIDAD DE CONTRATO**, siguen los ciudadanos **ELMER CASTILLO PURIZACA y ELSA DIANA MAC PHERSON DE CASTILLO,** en su contra, el cual se sustancia en el expediente No. AP11-V-2019-000067, con la advertencia que, vencido el lapso antes señalado sin comparecer a darse por citados, el Tribunal le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás diligencias del juicio. Todo conforme a lo previsto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

El presente cartel deberá ser publicado en los diarios *"Vea" y "Correo del Orinoco"*, durante treinta (30) días una vez por semana.

EL JUEZ,
ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE

Exp: AP11-V-2019-000067
ETGM/JACM/JH

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE
JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO
DE MUNICIPIO ORDINARIO Y
EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 4 de abril del 2022 211 º y 163 º

EDICTO
SE HACE SABER
ASUNTO: AP31-V-2021-000152

A los herederos desconocidos de los ciudadanos LEON WIESSENFELD y RICARDO LCHLIESSER, ambos de nacionalidad venezolana, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cedulas de identidades bajo los alfanúmeros V-974.891 y V-1.876.086, respectivamente, que este Juzgado acordó su citación a través del presente Edicto, por lo que deberá comparecer por ante la sede de este Juzgado, en las horas comprendidas entre las 8:30 a.m hasta las 1:00 p.m, dentro de los noventa (90) días siguientes a que conste en el expediente la publicación, consignación y fijación del presente Edicto, a los fines de darse por citado, todo ello con la finalidad de que tenga la posibilidad de acogerse a los medios de autocomposición procesal u oponerse a la pretensión de EXTINCIÓN DE HIPOTECA, la cual es objeto del presente proceso, que se sigue en contra de los de cujus LEON WIESSENFELD RICARDO LCHLIESSER, anteriormente identificados, siendo propuesta o por el ciudadano JAIRO HERNAN RAMIREZ MORA, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cedula de identidad bajo el alfanúmero V-11.314.497.

Se les advierte a los herederos desconocidos de los ciudadanos LEON WIESSENFELD y RICARDO LCHLIESSER, anteriormente identificados, que, de no comparecer dentro del lapso anteriormente señalado a darse por citado, por si o por medio de apoderado judicial, este Tribunal procederá a designare un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del presente procedimiento, todo esto de conformidad con lo establecido en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

El presente Edicto debe ser publicado en los diarios "VEA" y ULTIMAS NOTICIAS", durante sesenta (60) días continuos con la exigencia que deberá ser dos (02 es por semana.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

JUZGADO SUPERIOR SEXTO EN LO CIVIL, MERCANTIL TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, 25 de Marzo de 2022
211° 163°

EDICTO

SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS Y CONOCIDOS** del de cujus **MESSOD ALMOSNY BENZASI**, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cedula de identidad N° V-615.497, cuyo último domicilio fue establecido en la: *"Avenida Buenos Aires, Edificio Naiguatá, Piso 2 Apto 32, Los Caobos. Parroquia El Recreo, Municipio Libertador del Distrito Capital"*, así como a todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho, en el juicio que por **NULIDAD DE VENTA** incoara el mencionado ciudadano contra los **ciudadanos SAMUEL DAVID TANGIR CEBALLOS y MOISES TANGIR ALMOSNY**, el cual se sustancia en el expediente signado bajo el **N° AP71-R-2021-000147** de la nomenclatura interna de este Despacho, que por auto de esta misma fecha, se ordenó su citación a través del presente edicto, por lo que deberán comparezcan por ante este juzgado Superior sexto, ubicado en el piso 16, edificio José María Vargas (esquina de Pajaritos) entre las horas comprendidas para despachar, de 8:30 am a 3:00pm, a darse por citados en dicho juicio para la continuidad del mismo, lo cual podrán hacer del mismo modo, a través de nuestro correo institucional **superior6.civil.caracas@gmail.com** en un lapso de SESENTA (60) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que del presente edicto se haga; con la advertencia expresa, que una vez transcurrido dicho lapso, sin comparecencia de persona alguna, el Tribunal nombrara defensor judicial, a los herederos desconocidos, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, hasta que según la ley cese su cargo.

El presente edicto deberá ser publicado en los diarios **"Orinoco" y "Vea"** dos (02) veces por semana, durante sesenta (60) días continuos, tal como lo dispone el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ

DRA. YULLA DAYANE SEVILLA JIMENEZ

Juez del Juzgado Superior Sexto en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Correo electrónico: superior6.civil.caracas@gmail.com

ASUNTO: AP71-R-2021-000147

BDSJ/Oscar

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 25 de abril de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000384

EDICTO
SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean con derecho o interés sobre el bien inmueble constituido por una casa-quinta y la parcela de terreno donde se encuentra construida, ubicada en la Avenida Los Pinos, Número 46 de la Urbanización La Florida, Parroquia El Recreo, Municipio Libertador del Distrito Capital, objeto de la prestación contenida en la demanda que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA,** incoara el ciudadano **JUAN CARLOS VALERO BRICEÑO,** contra la sociedad mercantil **INVERSIONES MELEVILA C.A.,** que se sustancia en el asunto signado con el **N° AP11-V-FALLAS-2022-000384,** que este Juzgado por auto de esta misma fecha ordeno la citación mediante EDICTO de conformidad con el articulo 692 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el articulo 231 *eiusdem*, para que quienes tengan o crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudieran tener interés legítimo directo y manifiesto en relación con el precitado juicio, comparezcan por si o por intermedio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, El Silencio, Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro de las horas de Despacho que tiene asignadas este Circuito Judicial, a darse por citados dentro de los QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS siguientes a la publicación, fijación y consignación en autos del edicto.

El presente Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", ambos de circulación nacional, durante SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el articulo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ
ABG. CAROLINA GARCÍA CEDEÑO.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000282

EDICTO
SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** del de cujus **PIETRO LUPO DI BENEDETO**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **V-7.921.890**, que cursa ante este tribunal juicio que por **NULIDAD DE CONTRATO** incoado por la ciudadana **MAGALY CHAKOUR DE LUPO** venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **V-4.850.714**, en su contra. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el articulo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, lo cual podrán hacer vía correo electrónico, junto a los instrumentos (Anexos), de forma digitalizada en formato PDF, a la siguiente dirección: **primerainstancia5.civil.caracas.@gmail.com**, señalándole que dicho escrito deberá contener adicionalmente la indicación de los números telefónicos, direcciones de correos electrónicos de la parte y de su representación judicial, a los fines de las notificaciones subsiguientes en la causa, todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y la Resolución 05-2020, de fecha 05 de Octubre de 2020, dictado por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designara defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el articulo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Ultimas noticias" y "VEA" de esta ciudad de caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.-

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 17 de septiembre de 2021
211º y 162º

EDICTO
SE HACE SABER

A los herederos desconocidos de la de cujus **MARÍA PERERA DE BLANCO,** venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-19.232, así como a todas aquellas personas que se crean con interés directo y manifiesto en el asunto o algún derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, para que comparezcan ante este juzgado, ubicado en la Avenida Baralt, Plaza Caracas, Torre Norte, Edificio Centro Simón Bolívar, piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 2:00 p.m., a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la cartelera del Tribunal del presente Edicto, y constancia en autos por parte de la secretaria de este despacho, de haberse cumplido con dichas formalidades, todo con motivo del juicio de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** de **JOSELYN MINERVA BRICEÑO RAMÍREZ**, contra la mencionada de cujus. En caso de no comparecer a darse por citados en el lapso señalado, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. Este Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO EL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.-

LA JUEZ,
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

Tribunal Décimo Séptimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Caracas. 11 de marzo de 2022
211° y 163°

ASUNTO: AP31-V-2021-000153
EDICTO
SE HACE SABER

A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** de la ciudadana **GRICELA BEATRIZ DÍAZ DE GÓMEZ**, quien en vida fuere titular de la cédula de identidad **N° V-4.662.834**, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **sesenta (60) días calendarios consecutivos** siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a darse por citados con motivo del juicio que por **DESALOJO**, sigue la ciudadana **MARYCARMEN OCHOA DE HERNÁNDEZ**, contra los ciudadanos GLORIA MABEL VARGAS NiñO, GENIRIA ELENA DÍAZ Y **GRICELA BEATRIZ DÍAZ**, advirtiéndoseles que si no comparecen dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

El presente **EDICTO** deberá ser publicado en los Diarios **"VEA" Y "ULTIMAS NOTICIAS"**, durante sesenta días dos veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN
ABG. ARLENE PADILLA
JUEZ DECIMO SÉPTIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUSCRIPCION JUDUCIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS

AP/annis

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA